

Trama Hidráulica

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Intervención de Fondos
de la Diputación Provincial. — Teléfono 1700.
Imp. de la Diputación Provincial. — Tel. 1700

Lunes 19 de Enero de 1959

Núm. 14

No se publica los domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 1,50 pesetas.
Ítem atrasados: 3,00 pesetas.
Dichos precios serán incrementados con el
10 por 100 para amortización de empréstito.

Administración provincial

Gobierno Civil de la provincia de León

CIRCULAR

Habiéndose suspendido la tramitación del expediente de expropiación forzosa, que se había iniciado en este Gobierno Civil, y respecto al cual se publicó la Circular de este Centro de 16 de Julio del pasado año, por haberse comunicado por parte interesada estar en trámites de llegar a un acuerdo con los expropiados, y como quiera que las gestiones efectuadas a este efecto, no han prosperado, por la presente Circular se comienza nuevamente dicho expediente, a petición del Superior del Colegio Apostólico «Virgen del Camino», en La Virgen del Camino, abriéndose información pública para la expropiación forzosa de determinados bienes, por interés social, aprobado por Decreto de 20 de Junio de 1958, B. O. del Estado del 8 de Julio, en cuanto se refiere a las obras de construcción de un Colegio Apostólico y Escuelas de Enseñanza Primaria «Virgen del Camino», en el pueblo del mismo nombre, Provincia de León, de los Religiosos Padres Dominicos.

Visto el Decreto antes aludido, el de 25 de Marzo de 1955, en su artículo 7.º, la Ley de Expropiación Forzosa vigente de 16 de Diciembre de 1954 y su Reglamento de 26 de Abril de 1957.

De conformidad con lo establecido en el artículo 18 de la Ley y concordantes, y 17 y siguientes del Reglamento, con esta fecha he acordado hacer pública la relación de los bienes a que se refiere la necesidad de expropiación y ocupación:

«Única finca de 575,93 metros cuadrados de superficie, cerrada toda

ella de muros y tapia de adobe y tierra. Sita en La Virgen del Camino, Ayuntamiento de Valverde de la Virgen, Partido y Provincia de León, linda al Norte con Fundación «Virgen del Camino», al Este con la misma Fundación, al Oeste con calle y al Sur con la expresada Fundación «Virgen del Camino».

La referida finca forma una unidad, pero compuesta de parte edificada en planta, con cubierta de teja y armazón de madera, y otra parte, la mayor, de corraliza o huerta.

La indicada propiedad pertenece pro-indiviso a los señores vecinos de La Virgen del Camino D. Felipe González Fernández y D. Pedro González Fernández, sin que conste su inscripción en el Registro de la Propiedad, del Partido, ni si existen cargas o gravámenes; y al parecer no está arrendada por ocuparla los propietarios».

Se advierte a todos los interesados en la expropiación aludida, que a tenor de lo establecido en los preceptos legales reseñados, pueden formular, en el plazo de quince días a contar de la fecha de la última publicación que se verifique, alegaciones sobre la procedencia de la ocupación o disposición de los bienes y su estado material o legal, las cuales habrán de substanciarse ante este Gobierno Civil.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

León, 13 de Enero de 1959.

El Gobernador Civil interino,
146 José Equiagaray Pallarés

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

DELEGACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Precios topes máximos para la venta
al público en esta Provincia de frutas
y verduras.

A continuación se detallan los precios topes máximos fijados por esta Delegación Provincial y aprobados

por la Comisaría General, que regirán en esta capital y provincia, para la venta de frutas y verduras, durante la semana que comprende los días 19 al 25 de los corrientes, ambos inclusive.

	Ptas. kg.
Manzanas reineta.....	10 50
Manzana verde doncella y mingán.....	9,00
Manzanas corrientes 1.ª clase	8 50
Manzanas corrientes 2.ª clase	5,00
Peras de agua selectas.	10,00
Peras corrientes.....	4,00
Naranjas Washington Navel y Grano de Oro.....	6 50
Naranjas cadeneras.....	5,50
Naranjas corrientes.....	5,00
Mandarinas 1.ª clase.....	9 50
Mandarinas 2.ª clase.....	8,00
Limonos selectos.....	12 50
Limonos corrientes.....	10,00
Patatas.....	2,20
Acelgas.....	4,00
Espinacas.....	10,00
Repollo del país.....	3,00
Berza, Asa de Cántaro.....	1,50
Coliflor de Valencia.....	4,50
Coliflor de Tudela.....	6 50
Cebollas de Valencia.....	3 75
Cebollas del país.....	2,00
Tomates de Valencia, 1.ª clase	7 75
Tomates de Valencia, 2.ª clase	5,00
Zanahorias.....	4 50

Los anteriores precios responden a las calidades más selectas y representativas, debiendo venderse las calidades inferiores por debajo de estos precios topes máximos, en los que se hallan incluidos la totalidad de impuestos y arbitrios municipales, por lo que no podrán ser incrementados en cantidad alguna.

Son de aplicación la totalidad de las normas e instrucciones contenidas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 271, de fecha 4 de Diciembre de 1957.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

León, 17 de Enero de 1959.

188 El Gobernador Civil-Delegado,
Antonio Alvarez de Rementería

DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON

DEPOSITARIA DE FONDOS PROVINCIALES

EJERCICIO DE 1958

TRIMESTRE 3.º

CUENTA que rinde esta Depositaria de las operaciones de Ingresos y Gastos verificadas en el trimestre arriba expresado, correspondientes al Presupuesto Extraordinario terminación de Caminos, Planes Estado

CUENTA POR CONCEPTOS

Capítulos	INGRESOS	Total del trimestre anterior por operaciones realizadas	Operaciones realizadas en este trimestre	TOTAL de las operaciones hasta este trimestre
19.º	Resultas.....	—	500.000,00	500.000,00
	TOTALES.....	—	500.000,00	500.000,00
	GASTOS			
1.º	Obligaciones generales.....	—	—	—
6.º	Personal y material... ..	—	—	—
11.º	Obras públicas y edificios provinciales.....	—	253.650,05	253.650,05
	TOTALES.....	—	253.650,05	253.650,05

CUENTA DE CAJA

Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior.. . .	—
Ingresos en el trimestre de esta Cuenta.....	500.000,00
CARGO	500.000,00
DATA por gastos verificados en el mismo.....	253.650,05
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue.	246.349,95

León, 11 de Octubre de 1958.—El Depositario, Laureano Corona.

INTERVENCION DE FONDOS PROVINCIALES

Examinada la presente Cuenta, se halla conforme con los asientos de los libros de esta Oficina de mi cargo León, 18 de Noviembre de 1958.—El Interventor, Alberto Diez Navarro.

COMISION DE HACIENDA Y ECONOMIA

Esta Comisión, en sesión de hoy, acordó mostrar su conformidad con la presente cuenta y pasarla a la aprobación de la Excm. Diputación.

DIPUTACION PROVINCIAL

Sesión de 28 de Noviembre de 1958

Aprobada y publíquese en el BOLETIN OFICIAL a los efectos legales.—El Presidente, José Equiagaray.—El Secretario, Florentino Díez.

Excm. Diputación Provincial de León

SUBASTA

Esta Excm. Diputación Provincial celebrará subasta para la ejecución de las obras de terminación del C. V. de «Casares, por Cubillas, a la C.ª de La Pola de Gordón a San Pedro de Luna», núm. P-48.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de un millón ochocientas ochenta y seis mil cuatrocientas ocho pesetas con noventa y nueve céntimos.

La fianza provisional es de treinta y siete mil setecientos veintiocho pesetas con diecisiete céntimos, que podrá constituirse en la Caja General de Depósitos o en la de la Excm. Diputación, siendo el 4 por 100 la fianza definitiva y rigiendo en esta materia lo dispuesto en el artículo 75 y concordantes del Reglamento de 9 de Enero de 1953.

El plazo de ejecución de las obras será de veinte meses.

Los poderes serán bastanteados por el Oficial Mayor Letrado de la Corporación.

La documentación se presentará en el Negociado de Intereses Generales y Económicos de la Corporación durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique el anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*, de diez a trece horas, reintegrada la proposición económica con 6 pesetas y sello provincial de una peseta.

La apertura de proposiciones tendrá lugar en el Salón de Sesiones del Palacio Provincial, a las doce horas del día siguiente hábil al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos, en acto presidido por el de la Corporación o Diputado en quien delegue y Secretario de la Corporación, que dará fe.

La documentación, de manifiesto en el Negociado de Intereses Generales y Económicos,

Modelo de proposición

Don, mayor de edad, vecino de que habita en provisto de carnet de identidad núm., expedido en con fecha de de de, obrando en su propio derecho (o con poder bastante de D. en cuya representación comparece), teniendo capacidad legal para contratar y no estando comprendido en ninguno de los casos de incapacidad que señala el artículo 4.º del Reglamento de 9 de Enero de 1953, enterado del anuncio inserto en número del día de de, así como de los pliegos de condiciones facultativas y económico administrativas que se exigen para tomar parte en la subasta de las obras de terminación del C. V. de «Casares,

por Cubillas, a la C.ª de La Pola de Gordón a San Pedro de Luna», número P-48, y conforme en todo con los mismos, se compromete a la realización de tales obras con estricta sujeción a los mencionados documentos por la cantidad de (aquí la proposición por el precio tipo o con la baja que se haga, advirtiéndose que será desechada la que no exprese escrita en letra la cantidad de pesetas y céntimos).

Igualmente se compromete a que las remuneraciones mínimas que habrán de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a las fijadas por los Organismos competentes.

(Fecha, y firma del proponente.)

León, 12 de Enero de 1959. — El Presidente, José Eguiagaray.

138 Núm. 43.—252,00 ptas.

SEGUNDA SUBASTA

Esta Excm. Diputación Provincial celebrará segunda subasta para la ejecución de las obras de construcción de edificios destinados a una Escuela y una vivienda para Maestro en cada uno de los pueblos de Balouta, Espinareda, Suarbol, Suerres, Sorbeira, Villarbón y Villasmil y a dos Escuelas y dos viviendas para Maestros en cada uno de los de Pereda y Tejedo, todos ellos del Ayuntamiento de Candín.

El presupuesto de contrata de todas las obras citadas asciende a la cantidad de un millón ochocientas noventa y un mil trescientas sesenta pesetas con cuarenta y dos céntimos, admitiéndose proposiciones con alza que no exceda del treinta y cinco por ciento de dicho presupuesto.

La fianza provisional es de treinta y siete mil ochocientos veintisiete pesetas, con veinte céntimos, que podrá constituirse en la Caja General de Depósitos o en la de la Excm. Diputación, siendo el 4 por 100 la fianza definitiva y rigiendo en esta materia lo dispuesto en el artículo 75 y concordantes del Reglamento de 9 de Enero de 1953.

El plazo de ejecución de las obras será de catorce meses.

Los poderes serán bastanteados por el Oficial Mayor Letrado de la Corporación.

La documentación se presentará en el Negociado de Intereses Generales y Económicos de la Corporación durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique el anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*, de diez a trece horas, reintegrada la proposición económica con 6 pesetas y sello provincial de una peseta.

La apertura de proposiciones tendrá lugar en el Salón de Sesiones del Palacio Provincial, a las doce horas

del día siguiente hábil al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos, en acto presidido por el de la Corporación o Diputado en quien delegue y Secretario de la Corporación que dará fe.

La documentación, se encuentra de manifiesto en el Negociado de Intereses Generales y Económicos.

Modelo de proposición

Don, mayor de edad, vecino de que habita en, provisto del Documento Nacional de Identidad núm., expedido en, con fecha de de, obrando en su propio derecho (o con poder bastante de don en cuya representación comparece), teniendo capacidad legal para contratar y no estando comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad para contratar que señalan los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de 9 de Enero de 1953, enterado del anuncio inserto en el *Boletín Oficial del Estado* número del día de de, así como de los pliegos de condiciones facultativas y económico administrativas que se exigen para tomar parte en la segunda subasta de las obras de construcción de Escuelas y viviendas para Maestros en varios pueblos del Ayuntamiento de Candín, y conforme en todo con los mismos, se compromete a la realización de tales obras con estricta sujeción a los mencionados documentos, por la cantidad de (aquí la proposición por el precio tipo o con el alza que se haga, advirtiéndose que será desechada la que no exprese escrita en letra la cantidad de pesetas y céntimos).

Igualmente se compromete a que las remuneraciones mínimas que habrán de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no serán inferiores a los fijados por los Organismos competentes.

(Fecha y firma del proponente.)

León, 12 de Enero de 1959. — El Presidente, José Eguiagaray.

139 Núm. 42.—278,25 ptas.

Servicios Hidráulicos del Norte de España

CONCESION DE AGUAS PUBLICAS

Habiéndose formulado en estos Servicios Hidráulicos, la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: D. Benjamín Álvarez Fierro.

Clase de aprovechamiento: Accionamiento de un molino maquilero.

Cantidad de agua que se pide: Quinientos litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Valdeueza.

Términos municipales en que radicarán las obras: Ponferrada (León).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del R. D. Ley n.º 33 de 7 de Enero de 1927, modificado por el de 27 de Marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de estos Servicios Hidráulicos, sitas en Oviedo, calle del Dr. Casal número 2, 3.º, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y hora, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto Ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Oviedo, 5 de Enero de 1959.
El Ingeniero Director, César Conti.
78 Núm. 30.—149,65 ptas.

Administración municipal

Ayuntamiento de Cistierna

Desconociéndose el actual paradero de los mozos que a continuación se relacionan, pertenecientes al reemplazo de 1959, por el cupo de este Ayuntamiento, se les cita por medio del presente anuncio, para que comparezcan en este Ayuntamiento los días 8 y 15 de Febrero próximo, a las nueve de la mañana, en que tendrán lugar los actos de cierre definitivo del alistamiento, y clasificación y declaración de soldados, respectivamente, con la advertencia que, de no comparecer, serán declarados prófugos:

José González Fernández, hijo de José y Luciana.

Eugenio Gutiérrez García, de Adolfo e Isabel.

Manuel Pablos Fernández, de Rafael y María.

Miguel Villacorta Sánchez, de Lucrecio y Amelia.

Lucinio Verduras Llamazares, de Heliodoro y Obdulia.

Cistierna, 13 de Enero de 1959.—
El Alcalde, A. F. Valladares. 132

Ayuntamiento de Fresno de la Vega

Desconociéndose el paradero de los mozos que a continuación se expresan, pertenecientes al reemplazo de 1959, por el cupo de este Ayuntamiento, se les cita por medio del presente, para que comparezcan en esta Consistorial, a los actos de cierre definitivo del alistamiento, y clasificación y declaración de soldados, que tendrán lugar los días 8 y 15 de Febrero, respectivamente, a las once de la mañana, advirtiéndoles que de no comparecer, por sí o persona en su nombre, serán declarados prófugos:

Rufino Fernández Alvarez, hijo de Bernardo y Marcelina.

Adolfo Gutiérrez Fernández, de Germán y Nieves.

Ricardo Nicolás Gigosos, de Sinesio y Beatriz.

Servio Prieto Prieto, de Isidoro y María.

Fresno de la Vega, a 14 de Enero de 1959.—El Alcalde, Matías Carpintero. 131

Desconociéndose el paradero de los mozos del reemplazo de 1959 que a continuación se relacionan, pertenecientes a los Ayuntamientos que se expresan, se les cita por medio del presente, para que comparezcan en la Casa Consistorial, a los actos de rectificación del alistamiento, cierre definitivo del mismo, y clasificación y declaración de soldados, que tendrán lugar, respectivamente, los días 25 de Enero actual, y 8 y 15 del próximo Febrero, advirtiéndoles que de no verificarlo, por sí o debidamente representados, serán declarados prófugos, parándoles los perjuicios a que hubiere lugar:

Sahagún

Ramos Fernández, José, hijo de Celestino y Casilda.

Sahagún Blanco, Joaquín, de desconocidos.

Tocino Alvarez, Celestino, de Mariano y Consuelo. 133

Valencia de Don Juan

Isidoro Pérez Martínez, hijo de Leoncio y Marcelina. 153

Astorga

Alonso García, Vicente, hijo de desconocidos.

Benaset Pérez, Adolfo, de id.

Cabeza Fernández, Antonio, de id. García Prieto, Salustiano, de id.

García Rodríguez, Manuel-Marcelino, de id.

Gavila Lucillo, Javier, de id.

González de Paz, Angel, de Vicente e Isabel.

Maqueda Sobrado, Augusto, de desconocidos.

Martín Crespo, Paulino, de Eugenio y Dominga.

Martínez Sorribas, Angel, de Benito y Vicenta.

Domínguez Alonso, Servando, de desconocidos. 154

Villazala

Agustín Conde García, hijo de Santiago y de Alicia. 155

Administración de justicia

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Instrucción de este Partido, por providencia de hoy dictada en el sumario que se sigue con el núm. 3 de 1959, sobre hurto, por medio de la presente se cita a Sergio y Julio Blanco Gallego, de 21 y 18 años de edad, respectivamente, hijos de Blas y de Piedad, naturales de Marrubio y vecinos que fueron de Toreno del Sil, para que en término de ocho días siguientes a la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezcan ante este Juzgado al objeto de ser oídos; apercibiéndoles que no compareciendo les parará el perjuicio o que haya lugar en derecho.

Ponferrada, 13 de Enero de 1959.
El Secretario, Fidel Gómez. 160

ANUNCIO PARTICULAR

Comunidad de Regantes del Río Zoroncillo

Se convoca a todos los regantes y demás usuarios de las aguas públicas del Río Zoroncillo, en los términos municipales de Palacios y Páramo del Sil, para la Junta General que la Comunidad de Regantes del Río Zoroncillo ha de celebrar el día 22 de Febrero próximo, a las doce horas, en el local del Concejo de Susaño del Sil, bajo mi presidencia, con el fin de proceder a la aprobación definitiva de los proyectos de Ordenanzas y Reglamentos para el régimen de dicha Comunidad.

Susaño del Sil, a 10 de Enero de 1959.—El Presidente, Ulpiano Amigo. 145 Núm. 41.—47,25 ptas.

LEON

Imp. de la Diputación Provincial

- 1959 -